



Sabanalarga- Atlántico, 9 de septiembre de 2021

Rad. EJECUTIVO # 08-638-40-89-001- 2017-00591-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE SERVICIOS E. C & D. N

DEMANDADO: Astrid Pugliese Sanjuán - Carmelo Rafael Rodríguez Manzur

SEÑOR JUEZ: a su despacho informándole que en este proceso ejecutivo, en el cual, la apoderada de la parte ejecutante, solicita corrección del documento de identificación del demandado en referencia, Sírvase proveer.-El secretario Julio Díaz Mórelo.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA-ATLANTICO, -
Sabanalarga-Atlántico, 9 de septiembre de 2021.**

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente encontramos que, en la providencia del 19 de julio de 2021, hay una imprecisión en el numero de la cedula del ejecutado Carmelo Rafael Rodríguez Manzur, donde dice: 1.005.488.194, debe decir C.C. 8.633.761. Por lo anterior se ordena la corrección.

Según el inciso segundo del artículo 286 del Código General del Proceso, que establece “Toda providencia en que se haya incurrido un error puramente aritmético, puede ser corregida por el Juez que la dicto en cualquier en cualquier tiempo “, estamos ante un error de palabra,

Donde dice: C.C. 1.005.488.194.

Debe decir: C.C. 8.633.761

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Se ordena corregir la imprecisión, en la parte considerativa, estamos ante una imprecisión de la palabra:

Donde dice: C.C. 1.005.488.194.

Debe decir: C.C. 8.633.761

SEGUNDO: Los demás puntos de la señalada providencia se mantienes iguales.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 106
DE FECHA 10 SEPTIEMBRE DE 2021
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA**

Firmado Por:

**Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Atlantico - Sabanalarga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6162500dda1dd7f9563d734e94772c970b09edb430f8ff9c22f0ecd20286f556

Documento generado en 09/09/2021 01:06:15 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**